



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 146

10 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0001 Del **GP Socialista Canario**, sobre impulso a las infraestructuras viarias de la isla de Tenerife incluidas en el Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2027 Página 2

11L/PNLC-0002 Del **GP Popular**, sobre creación de una unidad de toma de muestras en el centro de salud de San Isidro-El Chorrillo Página 4

11L/PNLC-0003 Del **GP Popular**, sobre declaración de obligación de servicio público en la ruta aérea Lanzarote-Madrid Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0640 Del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre actuaciones en materia de vivienda social previstas para los próximos ejercicios en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PNLC-0001 Del GP Socialista Canario, sobre impulso a las infraestructuras viarias de la isla de Tenerife incluidas en el Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2027

(Registro de entrada núm. 202310000006405, de 24/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre impulso a las infraestructuras viarias de la isla de Tenerife incluidas en el Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2027

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Nira Fierro Díaz, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para “Impulso a las infraestructuras viarias de la isla de Tenerife incluidas en el Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2027” para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Tanto el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) como el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife (Pteosvam) prevén la ejecución de una serie de infraestructuras viarias en la isla de Tenerife cuya construcción resulta prioritaria para cohesionar económica y socialmente a la isla y contribuirían decididamente a solucionar el problema de las colas en la isla.

Los dos “embudos” que tiene la isla y que ocasionan grandes retenciones en las carreteras de Tenerife tienen nombre. Uno es el Padre Anchieta en la autopista del norte (TF-5) y otro es el tramo Guaza-Playa de las Américas en la autopista del sur (TF-1). Para poder terminar con estos dos puntos de estrangulamiento es necesario la construcción de las carreteras que establece el Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2027, y que se relacionan a continuación:

1. TF-1 tercer carril Güímar-San Isidro
2. TF-1 enlace Chafiras-enlace Oroteanda
3. TF-1 tercer carril San Isidro-enlace Oroteanda
4. TF-1 tercer carril enlace Oroteanda-Las Américas
5. TF-1 Las Américas-Fañabé (falso túnel)
6. TF-5 cierre del anillo insular (El Tanque-Santiago del Teide)
7. TF-5 cierre del anillo insular (Icod-San Juan de la Rambla)
8. TF-5 cierre del anillo insular (San Juan de la Rambla-Los Realejos)
9. TF-5 tercer carril La Orotava-aeropuerto de Los Rodeos
10. TF-5 variante TF-5 (circunvalación de La Laguna)
11. Túnel de La Gorgolana
12. Enlace TF1-TF2 enlace Santa María del Mar

Para poder realizar estas obras es necesario hacer un largo recorrido desde el momento que se incoa el inicio del expediente con la elaboración de los primeros informes técnicos y jurídicos que permitan la licitación de la redacción del proyecto. Una vez realizado este trámite y adjudicado al redactor del mismo, se diseña el trazado de la vía y es enviado al departamento de supervisión de la consejería regional competente en materia de carreteras para la obtención del informe favorable del supervisor. Paso imprescindible para la aprobación técnica por parte del consejero.

Aprobado el trazado por parte del consejero competente en materia de carreteras se somete a información pública, simplificada u ordinaria, según el caso, a la ciudadanía y las administraciones públicas afectadas, así como al órgano ambiental para obtener la declaración de impacto ambiental. Que al igual que en las carreteras de Tenerife, suelen producirse colas en la tramitación.

Una vez emitido el correspondiente informe de impacto ambiental, se incorporan al proyecto todas las cuestiones ambientales, así como las alegaciones de la ciudadanía y de las administraciones que se hayan considerado favorables. Dando lugar todo ello a la elaboración del proyecto constructivo definitivo.

Para llegar a este punto de tener el proyecto constructivo definitivo, especialmente de aquellos proyectos de infraestructuras viarias con presupuestos elevados y afectaciones importantes al territorio, pasan años de tramitación.

Llegado al punto del camino de tener el proyecto constructivo, iniciamos otros dos caminos, al cual de los dos más complicado. Uno es el proceso de expropiación de terrenos y otro es el de la contratación de las obras. En ambos casos hacen falta recabar los informes técnicos y jurídicos pertinentes, así como la autorización de Intervención.

Elaborados los pliegos técnicos y obtenidos los informes favorables se envían a la plataforma de contratación y los distintos boletines. Una vez publicados, se abre el plazo para la presentación de ofertas de las empresas constructoras. Finalizado dicho plan, se inicia la apertura de pliegos y se adjudica la obra.

Adjudicada la obra y expropiados los terrenos se hace el acta de replanteo, que permitirá el inicio de las obras.

Este recorrido descrito desde que se inicia la redacción del proyecto hasta llegar el inicio de las obras puede durar 900 días, siempre y cuando todo vaya en los periodos establecidos, que rara vez suele ocurrir.

Todo lo expuesto viene a demostrar que la tramitación de los expedientes administrativos que permiten licitar las obras y ejecutarlas no se hacen en poco tiempo, que como mínimo se necesitan 3 años, es decir casi toda una legislatura.

En la X Legislatura la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias trabajó intensamente para que se pudieran iniciar las obras más urgentes para solucionar el problema de las colas de la isla de Tenerife. Nos referimos al falso túnel de Fañabé-Playa Las Américas en la autopista del sur TF-1 y la circunvalación de La Laguna-autopista del norte TF-5. Que junto con las obras que se están ejecutando en estos momentos del anillo insular y enlace Chafiras-Oroteanda, serán determinantes para cambiar la movilidad de vehículos en la isla.

Y hace preciso seguir impulsando el resto de infraestructuras previstas en el convenio de carreteras y contempladas en el PIOT y Pteosvam.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara esta:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Iniciar las obras de la circunvalación de La Laguna, la variante de la TF-5, en la autopista del norte.*
- 2. Iniciar las obras del falso túnel de Fañabé-Playa de las Américas TF-1, en la autopista del sur.*
- 3. Iniciar las obras de la TF-5, desde Los Realejos a Icod.*
- 4. Continuar la tramitación del proyecto tercer carril de la TF-5, autopista del norte .*
- 5. Continuar con la tramitación del proyecto tercer carril de la TF-1 autopista del sur, desde San Isidro-Playa de las Américas.*
- 6. Continuar la tramitación del proyecto túnel de La Gorgolana.*
- 7. Continuar la tramitación del proyecto conexión TF-1-TF-2, enlace Santa María del Mar.*

Canarias, a 24 de octubre de 2023. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/PNLC-0002 Del GP Popular, sobre creación de una unidad de toma de muestras en el centro de salud de San Isidro-El Chorrillo

(Registro de entrada núm. 202310000006565, de 30/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

1.2. Del GP Popular, sobre creación de una unidad de toma de muestras en el centro de salud de San Isidro-El Chorrillo

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Creación de una unidad de toma de muestras (UTM) en el centro de salud de San Isidro-El Chorrillo”, a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de salud de San Isidro-El Chorrillo, en El Rosario, Tenerife, fue inaugurado en julio de 2010 para atender una población sanitaria de unas 10.000 personas. En la actualidad se atiende en este centro a unos 7.000 usuarios que residen en la parte baja y medianías del municipio, en concreto, en las zonas de Radazul, Tabaiba, El Chorrillo, San Isidro, Costanera y Machado. Este centro depende administrativamente del centro de salud de Barranco Grande, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, con quien conforma una zona básica de salud, y presta a sus usuarios servicios de medicina de familia, pediatría, matrona y enfermería.

Desde hace varios años los vecinos reclaman la necesidad de ampliar los servicios del centro de salud San Isidro-El Chorrillo, entre ellos, que se habilite una unidad de toma de muestras (UTM) que evite la derivación y el peregrinaje de los pacientes al centro de salud de Barranco Grande, en otro término municipal. Es en este centro donde, de lunes a viernes, coinciden a primera hora de la mañana pacientes de uno y otro municipio para ser atendidos en esta unidad, teniendo que soportar enormes colas cada mañana.

Es tal la saturación que soporta el centro de salud de Barranco Grande que supera con creces la media insular, según se recoge en la Memoria de Atención Primaria del Servicio Canario de la Salud. Es más, los vecinos del litoral de El Rosario son los únicos de toda la isla que deben trasladarse hasta otro municipio para ser atendidos en esta unidad, por ejemplo, para realizarse una analítica. Una situación que se ha vuelto insostenible por la cantidad de usuarios que se concentran cada mañana, por el tiempo de espera y porque hay pacientes con prescripción que deben trasladarse de forma periódica (semanal, quincenal o mensual).

Esta es una reclamación histórica de los vecinos que, entendemos, debe ser atendida cuanto antes. La unidad de toma de muestras podría habilitarse dos o tres días en semana y, al igual que se hace con las muestras que se recogen en el centro de salud de Barranco Grande, estas se recogerían y se trasladarían para su análisis en el Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y, por ende, a la Consejería de Sanidad, a habilitar una unidad de toma de muestras en el centro de salud San Isidro-El Chorrillo al menos dos veces en semana para evitar el traslado de los vecinos del litoral del municipio de El Rosario hasta el centro de salud de Barranco Grande, del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2023. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLC-0003 Del GP Popular, sobre declaración de obligación de servicio público en la ruta aérea Lanzarote-Madrid

(Registro de entrada núm. 202310000006566, de 30/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**1.3. Del GP Popular, sobre declaración de obligación de servicio público en la ruta aérea Lanzarote-Madrid**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Declaración de obligación de servicio público (OSP) en la ruta aérea Lanzarote-Madrid”, a instancias de la diputada Luz Reverón González para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La primera vez que un avión voló en el archipiélago canario fue en abril de 1913. En la historia de la aviación en Canarias, Lanzarote juega un papel trascendental, toda vez que el 22 de diciembre de 1919, el piloto francés Henry Lefranc, amerizó en la barra externa de la playa de El Reducto, en Arrecife, procedente de Agadir, siendo este el primer vuelo que llega a nuestro archipiélago desde el exterior.

El artículo 138.1 de la Constitución española de 1978 establece que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad, consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular”.

En el caso de Canarias, lo anterior implica, entre otras cosas, la necesidad de que el mercado de servicios del transporte aéreo dentro del archipiélago sea prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio que cubran razonablemente la demanda existente.

El Reglamento (CEE) número 2408/92 del Consejo, de 23 de julio de 1992, relativo al acceso de las compañías aéreas de la comunidad a las rutas aéreas intracomunitarias, contempla, en su artículo 4.1.a), la posibilidad de que, en ciertas circunstancias, un Estado miembro de la Unión Europea imponga la obligación de servicio público en relación con servicios regulares aéreos.

Por su parte, la *Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, con el fin de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio de transporte aéreo en cuestión encomienda al

Gobierno de la nación para que, previa audiencia al Gobierno de Canarias proceda a la declaración de obligaciones de servicio público respecto de los tráficos interinsulares canarios y, en su caso, en los del archipiélago con el territorio peninsular.

Fruto de lo expuesto, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, modificado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2006 y de 25 de noviembre de 2011, fueron establecidas obligaciones de servicio público en 13 rutas interinsulares de Canarias.

En la actualidad la declaración de obligación de servicio público se regula por la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, que básicamente ha impuesto las obligaciones de fijar unas frecuencias de vuelos diarios mínimos y unos asientos anuales mínimos para atender con calidad la demanda de servicio de los ciudadanos, así como fijar unos precios medios máximos (tarifas de referencia) a los que las compañías puedan vender sus billetes. En los casos donde no exista demanda dispuesta a prestar estos servicios por no resultar rentables, el Gobierno puede compensar el déficit de explotación de dichos servicios mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, a la máxima celeridad posible, declare la obligación de servicio público (OSP) en la ruta aérea Lanzarote-Madrid, dando así cumplimiento a la legislación vigente.

En el Parlamento de Canarias, a 30 de octubre de 2023. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-0640 *Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre actuaciones en materia de vivienda social previstas para los próximos ejercicios en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad*

(Registro de entrada núm. 202310000006570, de 30/10/2023)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 2 de noviembre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.43. Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre actuaciones en materia de vivienda social previstas para los próximos ejercicios en La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Vivienda dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de vivienda social se tienen previstas para los próximos ejercicios en la isla de La Gomera?

En Canarias, a 30 de octubre de 2023. EL DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias
